

EXTRACTO

1° JUZGADO CIVIL DE VIÑA DEL MAR, Rol V-5-2026, caratulada “URIBE/”, por sentencia de fecha 30/03/2026 se declara la interdicción definitiva por causa de demencia a doña GLORIA MARIA ESPERANZA VENEGAS ILABACA, RUN 3.857.404-3, domiciliada en Jackson 820, Torre X, departamento 185, Quinta Claude, Chorrillos, Viña del Mar, quedando privada de la administración de sus bienes, designándose como curadora definitiva a su hija BERNARDITA PAZ URIBE VENEGAS, RUN 10.358.410-8 del su mismo domicilio, a quien se exime de rendir fianza y reducir a escritura pública la sentencia. Secretario S.

